

**BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL A TRAVES DE LA PAGINA WER SE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No 506-09 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CAUSA No. 506-2009.-** Quito, 22 de junio de 2009. Las 13h30. VISTOS: En virtud del oficio No: 217-P-TCE-09 de 19 de junio de 2009, se integra a conocer la presente causa el Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, por licencia otorgada a la Dra. Tania Arias Manzano, mediante Resolución PLE-TCE-354-18-06-2009. En lo principal, Jonny Enrique Terán Salcedo, en su calidad de candidato a Alcalde del cantón Babahoyo de la provincia de Los Ríos, solicita aclaración y ampliación de la sentencia dictada el 19 de junio de 2009, toda vez que señala no haberse resuelto todos los asuntos controvertidos de su recurso. Para resolver se considera: la aclaración procede cuando la sentencia no es clara o es obscura, mientras que la ampliación cabe cuando la sentencia no resuelve alguno de los puntos sobre los cuales se trabó la litis. En la especie, la sentencia es clara y completa, no siendo procedente la solicitud de aclaración y ampliación, puesto que en el fallo se resuelve de forma expresa lo alegado por el recurrente en su escrito contentivo del recurso contencioso electoral de apelación, de 12 de junio de 2009, (fjs. 419 a 423 del expediente) en los considerandos de la sentencia cuya aclaración se solicita. De otro lado, la aclaración o ampliación debe versar sobre los hechos, fundamentos y alegaciones que fueron objeto de la traba de la litis, no correspondiendo que este Tribunal analice nuevos elementos aportados en la petición de aclaración y ampliación. Por lo expuesto se niega la petición de aclaración y ampliación solicitada por Jonny Enrique Terán Salcedo, en su calidad de candidato a Alcalde del cantón Babahoyo de la provincia de Los Ríos. Notifíquese. F) DRA. XIMENA ENDARA OSEJO JUEZA DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA JUEZA DR. ARTURO DONOSO CASTELLÓN JUEZ DR. JORGE MORENO YANES JUEZ AB. DOUGLAS QUINTERO TENORIO JUEZ (VOTO SALVADO)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

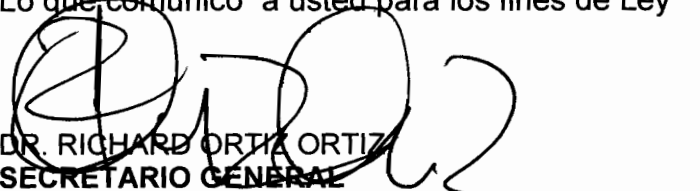
  
AB. DOUGLAS QUINTERO TENORIO

**BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL A TRAVES DE LA PAGINA WEB SE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No 506-09 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**VOTO SALVADO DEL ABOGADO DOUGLAS QUINTERO TENORIO**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CAUSA No. 506-2009.-** Quito, 22 de junio de 2009. Las 13h30. En virtud del oficio No: 217-P-TCE-09 de 19 de junio de 2009, se integra a conocer la presente causa el Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, por licencia otorgada a la Dra. Tania Arias Manzano, mediante Resolución PLE-TCE-354-18-06-2009. Vista la petición de ampliación y aclaración de la sentencia dictada el 19 de junio de 2009, solicitada por, Jonny Enrique Terán Salcedo, en su calidad de candidato a Alcalde del cantón Babahoyo de la provincia de Los Ríos, toda vez que señala no haberse resuelto todos los asuntos controvertidos de su recurso; en virtud de no haber conocido la causa principal, salvo mi voto sobre el pedido de aclaración y ampliación. Notifíquese F) DRA. XIMENA ENDARA OSEJO JUEZA DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA JUEZA DR. ARTURO DONOSO CASTELLÓN JUEZ DR. JORGE MORENO YANES JUEZ AB. DOUGLAS QUINTERO TENORIO JUEZ (VOTO SALVADO)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL